

SUN DREAMS S.A. Y FILIALES

HECHOS RELEVANTES

Período desde el 1 de enero al 31 de marzo de 2020

Los Hechos Relevantes a informar para el período transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020, son los siguientes:

- 1) Con fecha 24 de febrero de 2020, la Compañía informa que habiendo transcurrido un tiempo prudencial, no hubo acuerdo con Clairvest Chile Limitada e Inversiones Lomas de San Andrés Limitada (“Marina”), para fusionar al Grupo con los casinos de Calama, Chillán, Talcahuano y Osorno, por lo que se ha puesto término a las negociaciones, finalizando el memorándum de entendimiento (el “MOU”) suscrito el 24 de mayo de 2019.
- 2) Con fecha 9 de marzo de 2020, la Superintendencia de Casinos de Juego pone en consulta pública las Bases Técnicas del proceso de otorgamiento de permisos de operación 2020 para doce cupos de casino, que corresponden a los que quedarán disponibles entre el 28 de julio de 2023 y el 13 de mayo de 2024, cuyos comentarios se recibirán hasta el 9 de abril de 2020. En este nuevo proceso de licitación, el Grupo Sun Dreams tiene la opción de repostular a las licencias de Mostazal, Temuco, Valdivia y Punta Arenas, y tendrá también la opción de postular a las demás licencias en las demás regiones del país, con excepción de la región Metropolitana y de Valparaíso.
- 3) El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud designó el brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (“COVID-19”) como una emergencia de salud pública de importancia internacional. En Chile, con fecha 16 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud declaró al COVID-19 en etapa 4 lo que implica una serie de medidas para contener su propagación y con fecha 18 de marzo de 2020 se ha decretado Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en todo el territorio nacional. Como parte de las medidas sanitarias que se han adoptado para enfrentar esta situación, tanto a nivel local como internacional, se incluyen, entre otras, la restricción de circulación de las personas y el cierre de fronteras, lo cual se espera afecte de manera significativa la actividad económica y los mercados en general.

A raíz de la situación anteriormente descrita, la Superintendencia de Casinos de Juego en el Oficio Circular N° 5/2020, ha decretado el cierre de todos los casinos de juego del país, a partir de las 00:01 del miércoles 18 de marzo de manera de asegurar la contención en la propagación del contagio, resguardando la salud de los trabajadores y clientes. La medida que, se aplicaría inicialmente hasta el domingo 29 de marzo a las 24:00 horas, fue extendida por un plazo indefinido en consideración a la Resolución Exenta N° 200 del Ministerio de Salud.

El Grupo Sun Dreams ha procedido a cerrar todos sus casinos en el país, junto con sus operaciones de hoteles y de alimentos & bebidas, desde las 00:01 del martes 17 de marzo de 2020 y hasta la fecha que informe el regulador. La misma medida aplica también para el resto de las operaciones de la Sociedad en las demás jurisdicciones donde tiene presencia en Latinoamérica, siempre en línea con lo instruido por las respectivas autoridades locales y en coordinación con ellas. Lo anteriormente descrito se traducirá en un período en el cual la compañía no tendrá ingresos operacionales.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, dada la incertidumbre respecto de la duración definitiva de las medidas informadas, no es posible por ahora determinar el efecto de las mismas en el futuro.